

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA MANCOMUNIDAD DE
MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE LA JANDA, EL DÍA 20 DE ABRIL DE
2017**

En la sala de reuniones de la sede de la Mancomunidad en Medina Sidonia, siendo las Diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos del día Veinte de Abril de dos mil diecisiete, se reúnen los señores que a continuación se dirán para celebrar SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE de la Junta de Gobierno Local, y que a tal fin han sido citados por Decreto de la convocatoria de fecha 18 de Abril de 2017, bajo la presidencia de la Sra. Presidenta, Dña. Lucía Torrejón Toledo y asistido de mí el Secretario Accidental de la Mancomunidad D. José García Pérez.

ASISTEN:

PRESIDENTA: Dña. Lucía Torrejón Toledo.

MIEMBROS NATOS:

D. Miguel Francisco Molina Chamarro Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Barbate.

D. Juan Manuel Bermúdez Escámez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Conil de la Frontera.

D. Alfonso Caravaca Morales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paterna de Rivera.

D. Antonio González Carretero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San José del Valle.

Asimismo, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera concurre por delegación el Sr. Concejal D. Daniel Sánchez Román, en sustitución de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas concurre por delegación la Sra. Concejala Doña Raquel Gardón Orellana, en sustitución del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Medina Sidonia D. Santiago Gutiérrez Ruiz, los cuales presentan el correspondiente Decreto de delegación de sus respectivos Ayuntamientos.

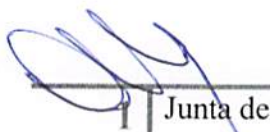
NO ASISTEN:

Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.

Se encuentra presente en la sesión el funcionario de la Mancomunidad Don Salvador Montañés Caballero, por si fuere necesario su concurso en cualquier aclaración de los asuntos del orden del día.

SECRETARIO ACCTAL.: D. José García Pérez.

Por la Presidencia se abre la sesión y se procede al examen y votación, en su caso, los diferentes asuntos que integran el orden del día.



Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 20.04.2017

PUNTO 1º.- RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION. Tomó la palabra la Sra. Presidenta para ratificar la urgencia, expuso lo siguiente:

Después de la sentencia judicial que obliga a la Mancomunidad al pago de la deuda que mantiene con FCC,SA, y cumpliendo el mandato de la Junta de Gobierno Local del 14/03/2017, el pasado día 6 de abril mantuvo esta Presidencia una reunión con representantes de FCC,SA, con objeto de establecer la cantidad definitiva que se le adeuda, incluidos los intereses hasta la fecha y descontando los abonos que no se han practicado por diversos conceptos recogidos en el contrato de recogida de RSU y LV.

En dicha reunión se acordó que FCC,SA remitiría las diferentes cantidades mencionadas, además de mostrar su disposición a encontrar una fórmula de pago extrajudicial para la liquidación de la deuda.

El 17/04/2017 la empresa envió los datos requeridos, y procede darle una respuesta inmediata aceptando el montante final de la deuda, y la forma en que se le abonará sin recurrir al cumplimiento de la sentencia.

Así mismo, se ha publicado la Resolución de concesión de cursos de FPE, concediéndose a la Mancomunidad 6 cursos, y hay que proceder a su aceptación si se garantizan los medios para su ejecución.

Finalmente, se hace preciso fijar una fecha para la celebración de la próxima Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Presidencia y así como la Junta General.

Y es por todo ello por lo que se ha convocado esta Junta de Gobierno extraordinaria y urgente.

Sometida a votación la urgencia de la sesión la misma fue aprobada por unanimidad de los asistentes.

PUNTO 2º.- PROPUESTA DE ACUERDO CON FCC SA PARA EL PAGO DE LA DEUDA.- La Sra. Presidenta en el uso de palabra se pone en conocimiento de la Junta General que se mantuvo una reunión con los representantes de la Mercantil Fomento Construcciones y Contratas S.A. (FCCSA) en cumplimiento de lo acordado en la pasada reunión de esta Junta, y en la cual se nos comunicó la sentencia recibida del Juzgado de lo Contencioso Administrativo en la que se condena a la Mancomunidad al pago de la deuda que mantenemos con la mencionada mercantil, además de los intereses y la demora que se haya generado. En la mencionada reunión se tuvo un principio de acuerdo de que estaban dispuesto a no ejecutar la sentencia dictada, si cobraban la deuda entera a través del Ministerio de Hacienda y que nos enviarían escrito con el cálculo de los intereses y descuentos de los abonos pendientes con esta Mancomunidad, cosa esta que hemos recibido en fecha 17 de Abril de 2017, pero también es cierto que al parecer el pago a través del Ministerio de Hacienda, con reintegros de la PIE de los respectivos Ayuntamientos, como un pago a proveedores, ya no puede realizarse, pues en la Ley de Presupuestos generales para el ejercicio de 2016, y que esta prorrogada para el ejercicio de 2017, el mecanismo de pagos a proveedores desapareció del articulado que lo sustentaba y posibilitaba la cancelación de la deuda a través de reintegros de la PIE de los Ayuntamientos. Por tanto la propuesta que se traía a esta Junta consistía en:

2 | Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 20.04.2017

Firma de un acuerdo con FCC,SA para el pago extrajudicial de la deuda, previa aprobación por parte de la Junta General de la Mancomunidad. Dicho acuerdo contendría los siguientes extremos mínimos:

1º.- Aceptación de la cantidad final adeudada de 1.354.009,68 €, incluidos intereses y descontando los abonos pendientes, según los datos aportados por FCC,SA (no obstante, todavía se podría negociar una “rebaja”).

2º.- Compromiso de la Mancomunidad de tratar ante el Ministerio de Economía la activación de un plan de pago a proveedores, a abonar a través de la PIE de los 8 municipios, con lo que la empresa cobraría el total de forma inmediata, y los municipios podrían ir descontándose en el plazo que se determine con el Ministerio.

3º.- Ejecución de la sentencia si transcurrido un plazo de 4/5 meses no se ha materializado el acuerdo.

Toda la documentación se encuentra en el dossier que se ha entregado a cada uno de los miembros de la Junta de Gobierno y que desglosando la misma sería como sigue:

En su punto primero, por parte de FCCSA se entregó con fecha 17 de Abril de 2017, registro de entrada de la Mancomunidad, núm. 83 de esa misma fecha, escrito que transcrito su parte dispositiva dice así:

<i>Deuda sentencia</i>		1.338.933,56 Euros.
<i>Abonos:</i>		
	2%	58.819,99
	<i>Envases ligeros</i>	43.277,77
	<i>Vidrio y cartón</i>	12.872,65
	<i>Suma</i>	114.970,01
<i>Diferencia</i>		1.223.963,55
<i>Intereses demora 2015 (5%)</i>		61.198,18
<i>Intereses demora 2016(4,50%)</i>		55.078,36
<i>Intereses demora hasta 31/03/2017(4,50%)</i>		13.769,59
	<i>Suma</i>	130.046,13

TOTAL 1.354.009,68

En Caso de que sea conforme, el asunto principal, es el cobro a través de la A:E:A:T., quedamos a la espera de que nos indiquéis el procedimiento a seguir para llevarlo a cabo.

En su punto segundo, como ha quedado claro, no se puede llevar a cabo debido a que no podemos tratar ante el Ministerio de Hacienda la activación de un Plan de Pagos a proveedores, cosa esta última que FCCSA estaba dispuesto en aceptar y llevar a cabo como se desprende del escrito anterior, los descuentos por reintegros de la PIE. Al no poderse hacer, tenemos que llegar a un acuerdo inmediato en el seno de la Junta General de la Mancomunidad, para poder resarcir la deuda y de ese modo cumplir con lo dictado

3 | Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 20.04.2017

en sentencia firme por el Juzgado de lo Contencioso administrativo núm. 2 de los de Cádiz.


Por parte de la Sra. Presidenta se esboza, a la vista de la Sentencia y se corrobora por parte del que suscribe, que la sentencia es firme, y que tan sólo cabe un recurso de apelación, pero por los servicios jurídicos de la Diputación Provincial como encargados de la defensa jurídica de este proceso, nos han mandado un escrito manifestando que el recurso de interponerlo no serviría para nada, pues está claro que la sentencia condenatoria lo es, por un debito reconocido por la propia Mancomunidad de 1.338.933,56 euros y por tanto no cabe nada más. Tal y como tenéis en el dossier de la sesión, el reparto de la deuda con FCCSA por porcentaje de participación en la Mancomunidad a fecha 31 de Marzo de 2017, sería como sigue:

AYUNTAMIENTO	CENSO POBLACION 2016	% PARTICIPACIÓN POBLACIÓN	DEUDA A ASUMIR
Alcala de los Gazules	5.316	5,785052018	78.330,16
Barbate	22.720	24,72467679	334.774,52
Benalup-Casas Viejas	7.003	7,620902779	103.187,76
Conil de la Frontera	22.297	24,26436381	328.541,70
Medina Sidonia	11.756	12,80327907	173.222,24
Paterna de Rivera	5.570	6,061463457	82.072,80
San José del Valle	4.442	4,833935489	65.451,95
Vejer de la Frontera	12.788	13,91633657	188.428,54
TOTALES	91.892	100,00	1.354.009,68

Se hizo hincapié que la idea de esta Junta de Gobierno, según se desprende del anterior sesión, era elevar un acuerdo a la Junta General de la Mancomunidad, donde se completará toda la deuda de la Mancomunidad, al objeto de llevar a cero la misma, y acordar un endoso a los Ayuntamientos mancomunados para la cancelación de esta deuda reclamada por FCCSA a la fecha 31 de Marzo de 2017.

Siendo las 18 y 10 horas se incorpora a la sesión el Alcalde de Conil de la Frontera.

Por parte del que suscribe, se explicó que la intención de la Junta de Gobierno en pasadas secesiones, era de llevar el contador a cero y liquidar las deudas totales de cada ayuntamiento y que cada uno asumiera su deuda total, y así se le informó en la reunión que mantuvimos con FCCSA, y que esta estaba de acuerdo en que la deuda se cobrará de una sola vez a través del mecanismo de proveedores, lo que no se sabía es que el Ministerio no lo acepta como hasta ahora, debido a que en la Ley de Presupuesto del ejercicio de 2016, deroga este mecanismo de pago a proveedores, y por tanto no se puede llevar a cabo, lo que sí está claro que la idea de la Junta de Gobierno puede seguir en pie, tan sólo que existe por medio una sentencia judicial que nos obliga, y que en cualquier momento FCCSA puede ejercer este derecho que le asiste de pedir la ejecución de la sentencia, que primero iría contra Mancomunidad, pero luego podría hacerla extensiva a los socios mancomunados, y al cabo del tiempo a corto y medio plazo, pediría la ejecución contra los propios Ayuntamientos. No obstante, se podría

 Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 20.04.2017

hacer una consulta al Ministerio, por si se puede pagar la deuda contra la Participación de los ingresos del Estado (PIE) a través de otro mecanismo u otra vía administrativa. Y si no, pues esperar a que FCCSA realice lo que estime pertinente contra la Mancomunidad o los propios Ayuntamientos.

Toma la palabra la representante del Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas y manifiesta que su Alcaldesa ha intentado ponerse en contacto con la Presidencia, pero que no lo ha podido hacer, y que la postura de su municipio, es que al no tener el Servicio de Recogida de RSU y LV, que es la deuda que se mantiene con FCCSA, no están dispuestos a asumir deuda alguna por ese concepto, ya que cuando se generó esa deuda su ayuntamiento ya no estaba en el servicio de recogida de basuras, y que su postura será en votar en contra a la propuesta que se trae hoy a la Junta de Gobierno, y que en el caso de que se eleve a la Junta General su municipio recurrirá el acuerdo.

Por la Sra. Presidenta, en uso de la palabra, que ese argumento ya ha quedado desfasado en este foro, ya que todos sabemos que la deuda no es por el servicio de RSU y LV, sino que se trata de una deuda de Mancomunidad, ya que así se acordó por la Junta General de la Mancomunidad, que la deuda mantenida con FCCSA pertenecía a todos y cada uno de los municipios, pues los créditos adeudados por ese concepto, se había tomado para poder pagar nominas de personal, adelanto de justificaciones para Escuelas Taller, cursos de FPE y otros servicios mancomunados, donde participan todos y cada uno de los municipios, por tanto no vamos a retomar un viejo debate que está lo suficientemente debatido y refrendado por el propio Pleno de la Mancomunidad con mayoría cualificada en los acuerdos adoptados.

Toma la palabra el Alcalde de Paterna, y corrobora lo mencionado por la Presidencia, y dice que es verdad que hay un discurso viejo, a cargo de algunos ayuntamientos, de que, esta deuda es de basura, y en el mismo caso de Benalup, está Conil de la Frontera, y Barbate, que no han tenido el Servicio contratado de RSU y LV, pero todos sabemos y así lo acordamos, que esto no es deuda de Basura, sino es de la Mancomunidad, pues aunque tengamos un solo deudor que es FCCSA, la deuda podría ser de Escuelas Taller, o de cursos de FPE u de otros gastos que tiene la Mancomunidad, y que así lo acordamos en esta Junta de Gobierno y refrendado por la Junta General, y por tanto corresponde a todos los municipios.

El Alcalde de Conil en uso de palabra, manifiesta, que su municipio lo tiene claro que la deuda la tenemos que asumir todos, y que se cobre a través de la retención de la PIE y que cada uno asuma su parte, volver de nuevo a un discurso que está ya caduco y que no nos lleva a ningún acuerdo posible es perder el tiempo, pues de todos es sabido que la situación de mi municipio es idéntica si cabe a lo expuesto por Benalup, pero claro, de igual forma yo no puedo llevar un discurso que vamos a pagar deuda de basura, sino que asumimos una deuda de Mancomunidad, que el acuerdo es complicado, si, y por tanto, la deuda al Ministerio y que descuenten con retenciones de la PIE, luego más tarde compensaremos las cantidades de quita de unos y otros, y que cuanto antes se repare el daño mejor, pues la losa de la deuda cada día nos pesará más, pues como habéis comprobado en lo que va de año, FCCSA nos reclama 13.769,59

euros de intereses de demora, por los tres primeros meses, así que cuando termine el año pagaremos más de 70.000, 00 euros por este concepto.

En el mismo sentido interviene el representante del Ayuntamiento de Vejer, manifestando que tenemos que continuar hacia adelante, y cuanto antes atajemos este problema resultará mejor para nuestros intereses, y es que es más que demostrable, que el dinero recaudado por el servicio de RSU, se ha utilizado para pagar otros menesteres de la Mancomunidad, para Escuelas Taller ya finalizadas y que todavía se encuentran pendientes de que la justificación sea aprobada por la Junta de Andalucía, y de igual forma los cursos de Formación y que se han ejecutado en los municipios que tampoco tenían en el Servicio de RSU, y por tanto está de acuerdo con lo manifestado por el Alcalde de Conil de la Frontera.

Toma la palabra el representante del Ayuntamiento de Medina Sidonia, y manifiesta estar de acuerdo con Conil, pero también quería añadir que independientemente de lo que decidamos, si lo del Ministerio se lleva a cabo, y nos retienen la PIE, vamos a tener que pagar más los Ayuntamientos que menos debemos, igual que ocurrió la última vez, hace tres años, por el tema de porcentaje participación en la Mancomunidad, y en solidaridad con los otros municipios, por el índice de población. Tenemos que tener en cuenta que hay una sentencia firme, que nos obliga ya a liquidar la deuda, y que en ejecución de la misma, de no pagar el municipio, pueden ir contra los bienes particulares de su regidor, a modo de ejemplo pongo el caso ocurrido al Alcalde de San José del Valle y que el mismo puede constatarlo.

El Alcalde de Barbate en uso de la palabra, manifiesta que en esa situación se ha encontrado desde el minuto uno en su municipio, con sentencias en ejecución por varios millones de euros, PIE retenida en su totalidad, PATRICA retenida al 50%, por lo que su municipio está aquí para sumir su deuda como cada uno de nosotros, y que comprenden en que se le eche en cara que su deuda es la mayor de todas en la Mancomunidad, y además la que mantenemos con otras instituciones provinciales y regionales, y otras con los organismo de la Seguridad Social o la agencia tributaria, y como comprenderéis es muy complicado gobernar con esta situación, y se pregunta, en una liquidación concursal como quedaría esta deuda, que lugar ocuparía de todas las deudas que he enumerado.

Se le contesta por parte de la Presidencia, que para llegar a la pregunta formulada, se tendría que disolver la Mancomunidad.

El alcalde de San José del Valle, insiste, en que la deuda no es RSU, pues los créditos cobrados por este concepto se había dedicado a otras deudas, que entiende la postura de Benaluo, pero que llega tarde, por que el discurso este ya se debatió en su día, cuando se acabo el contrato de servicio de RSU con FCCSA, y mira que su municipio siempre ha estado al día con sus obligaciones para con la Mancomunidad, y ahora le corresponde un buen pico de esta deuda, que será difícil de explicar en su Municipio, pero que es así, porque nos meteremos todos, no hemos cumplido con nuestra obligaciones de abonar la deuda con FCCSA en su día, tal y como acordamos en Junta General, y el camino no es recurrir acuerdos, pues de esa forma lo que hacemos es alargar este proceso, y cada vez deberemos más.. . si bien todo pasa por que esos créditos nunca se deberían haber cogido para pagar otras cosas, y no liquidar la deuda de FCCSA.

El Alcalde de Conil de la Frontera, insiste, en que se debe intentar forzar un acuerdo en el Ministerio para que se pueda abonar la deuda, y que nos realicen quitas a los ayuntamientos en porcentaje y tiempo que podamos asumirlo con más facilidad.

En el mismo sentido intervino el representante de Medina Sidonia, y recordó que en las quitas realizadas por el ministerio en el último pago a proveedores, el municipio que más debito tenía con la Mancomunidad por habitante, no era Barbate, sino era el Ayuntamiento de Benalup Casas Viejas.


Tomó la palabra la Sra. Presidenta y a modo de resumen, manifestó que antes de adoptar un acuerdo definitivo sobre este tema, deberíamos intentar que por parte del Alcalde de Vejer y Senador por Cádiz, solicitará una reunión ante la Secretaría de Estado de Administración Local, del Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, y ver si existe alguna posibilidad de que la deuda pueda ser descontadas a través de reintegros en la PIE de los Ayuntamientos mancomunados, por la cuota de participación en la Mancomunidad, y luego realizar las compensaciones con cada uno de los municipios, que hayan abonado más deuda por el tema del porcentaje de participación. Todos se mostraron de acuerdo con esta sugerencia.

Por el Alcalde de San José del Valle y de igual forma el Alcalde de Conil de la Frontera, pregunta sobre el estado en que se encuentran los saldos acreedores de la Junta de Andalucía con la Mancomunidad, y se le informa por parte de la Presidencia, que se encuentran esperando se resuelvan las justificaciones de los cursos de FPE del ejercicio de 2009 al 2011 la cantidad de 271.084,18 Euros y de talleres de empleo 181.288,23 Euros, suman 452.372,41 euros, y que como veis, cada vez la deuda con la Junta va bajando, ya que se han compensado saldos deudores.

De nuevo se explico que los gastos de la Mancomunidad ahora mismo están calculados y financiados exclusivamente con las cuotas de participación de cada Ayuntamiento, el problema es que la mayoría de los Ayuntamientos no contribuyen con sus cuotas puntualmente.

El Alcalde Conil toma de nuevo la palabra, y manifiesta que la decisión que hay que adoptar debe ser de los propios ayuntamientos, y ser coherentes con nuestros compromisos, a modo de ejemplo, pone al Ayuntamiento de Vejer que ha solicitado su salida de la Mancomunidad y así lo mantiene, pues cree que no le compensa pertenecer a este organismo, de igual forma en su día lo solicitó San José del Valle, aunque al parecer revocará el acuerdo y desea continuar, por tanto esto es una decisión de cada uno, el que quiera continuar que lo haga y el que no pueda por las dificultades que tenga, que solicite su marcha y abandone la Mancomunidad. Hay que hacer una reflexión profunda y ver los beneficios que pueden aportar y de una vez por todas declarar firme el compromiso de continuar abonando puntualmente las cuotas de participación y los servicios en el que se participen, y partir de cero sin deudas.

Tras un pequeño debate, la opinión de la mayoría es de elevar una propuesta a la Junta general para liquidar la deuda de la Mancomunidad endosando la misma a los Ayuntamientos mancomunados, pero la Sra. Presidenta insistió en tener primero la

 7 | Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 20.04.2017

respuesta definitiva del Ministerio de Hacienda, pero a pesar de esta espera, e independientemente de que se consiga o no poder realizarlo por quitas de la PIE, se debe tomar la decisión de elevar una propuesta a la Junta General de dejar el marcador a cero y liquidar las deudas tal y como ha quedado reflejada en los cuadros anteriormente descritos, a preguntas de los intereses, los mismos se han calculado conforme a la Ley, por lo tanto no son discutibles, y cabe recordar que todo esto parte de un acuerdo adoptado por todos los Ayuntamientos de abonar una deuda durante el ejercicio de 2015 y 2016 y que nunca cumplimos con la liquidación que le correspondía a cada uno. Por tanto el acuerdo se debe adoptar aceptando la cantidad de 1.354.009,68 Euros a la fecha de 31.03.2017, con el compromiso de endosar a cada ayuntamiento su deuda por sus cuotas de participación ante la Mancomunidad, y antes de elevarlo a la Junta General, haremos gestiones ante el Ministerio.

El Alcalde de Barbate, manifiesta que se abstiene en este momento, pero que no habrá ningún problema en el acuerdo final que se adopte, pues su punto de vista es favorable.

La Sra. Presidenta, considerando suficientemente debatido el asunto sometió a votación la propuesta anterior, y que consta anteriormente, arrojando el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: Alcalá de los Gazules, Benalup-Casas Viejas, Conil de la Frontera, Medina Sidonia, Paterna de Rivera y Vejer de la Frontera.
VOTOS EN CONTRA: Benalup Casas Viejas
ABSTENCIONES: Barbate

PUNTO 3º.- ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DE RESOLUCIÓN DE CONCESION DE CURSOS DE F.P.E.

Por la Sra. Presidenta en el uso de la palabra, manifiesta que se ha entregado en el dossier de esta Junta de Gobierno, la ficha recibida de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, relativa a la concesión de los cursos de Formación Profesional para el Empleo (FPE) de los cuales se desglosa la concesión de un curso para el Ayuntamiento de Conil de la Frontera y Alcalá de los Gazules, y dos cursos para los ayuntamientos de Medina Sidonia y Vejer de la Frontera y que suman la cantidad de 125.925 Euros subvencionable con desglose tanto de la contratación de personal como los costes asociados al mismo bajo el número de Expediente 11/2016/j/0027, y que los mismos deben ser aceptados por la Mancomunidad. Que tan sólo nos han concedido estos seis cursos, y que al parecer ha influido bastante el no tener espacios y locales homologados en diferentes municipios para poder desarrollar los cursos solicitados, al haberse cambiado el catalogo general de los mismos y por tanto carecer de los requisitos para su homologación, de ahí que no lo han concedido los cursos solicitados para Barbate, Benalup Casas Viejas, Paterna y San José del Valle, exceptuando a Barbate que si está homologado pero el curso solicitado ha quedado aprobado pero en reserva.

De aceptarlo tenemos tres meses para ponerlos en marcha y al menos un curso debe comenzar, y en cuanto a la financiación por parte del Funcionario Salvador

8 | Junta de Gobierno Local sesión ordinaria 20.04.2017

Montañes, presente en la sesión se dice, que la financiación sería: un 25% a la aceptación de los cursos, digamos en es el acto en que nos encontramos ahora mismo el de la aceptación de los mismos, luego un 35% al inicio de los cursos y finalmente el 40% restante cuando se justifiquen los cursos y se resuelva favorablemente por la Consejería. Se informa por parte de este funcionario también, que los ingresos se efectuarán siempre y cuando la institución no tenga ninguna justificación pendiente, y que a pesar que por parte de la Mancomunidad se han justificado todos y cada uno de los cursos anteriores, todavía tenemos pendiente de que se resuelvan los cursos paralizados de 2010 y 2011 que no han teniendo aún resolución alguna, por tanto nos podemos ver en tesitura que no nos adelante ningún porcentaje y tengamos que ir a la justificación final, es decir aportar el 100% de los cursos y luego esperar a que los den por justificados y entonces nos abonarán la subvención concedida, y al parecer existe un porcentaje mínimo para poder iniciarlos, por tanto no vale aceptar un curso de un Municipio sólo.

Retoma la palabra la Sra. Presidenta, y manifiesta que si aceptamos los Cursos, los Ayuntamientos beneficiarios de los mismos, deberán aportar las cantidades que no nos ingresen por parte de la Junta para el desarrollo de los Cursos, que deberemos justificar al 100%, y que como ya sabemos la Mancomunidad carece de recursos para afrontarlos y por tanto ya no vale el compromiso de que se aportará la parte correspondiente, sino que tendréis que adelantar los créditos para poder desarrollarlo, de lo contrario no podremos aceptarlos.

Intervienen los representantes de los Ayuntamientos afectados por los cursos y manifiestan que como se justifican ante su administración que debe adelantar un 40% de los cursos a preguntas de los representantes de Conil de la Frontera y Medina Sidonia, por parte de este último se reflexiona, proponiendo la posibilidad de una Entidad Bancaria que se pueda realizar un operación de tesorería, a lo que se le contesta por el que suscribe que en la actualidad no tenemos esa posibilidad de operación de tesorería, porque no tenemos el Presupuesto de la Corporación aprobado, por parte del representante de Medina Sidonia, se insiste que se podría hacer de esa forma, una vez aprobado el Presupuesto, y que los ayuntamientos afectados se les aumente sus cuotas de participación en la cantidad correspondiente.

El Alcalde de Conil de la Frontera, toma la palabra y dice que hace una reflexión, que si los que queremos seguir en la Mancomunidad, deseamos continuar con la Institución, debemos aceptar los cursos y aportar los créditos que hagan falta, y que no le vale que se rechacen los cursos, pues tenemos que seguir hacia adelante, y el interés de pertenecer a la Mancomunidad es aprovechar estos servicios y programas no puedo pensar en rechazar algo bueno para mí Municipio, y que habrá que buscar el mecanismo más adecuado para todos y que sean aceptados por todos, de qué forma aportamos ese 40% restante, o vamos a pedir una operación que lo avale.

El representante del Ayuntamiento de Vejer, manifestó que al ser beneficiario de dos cursos, y estando pendiente de que por parte de la Junta General se acuerde la creación de la comisión liquidadora para su salida de esta institución, en qué situación quedaríamos, se le explica que los cursos deben comenzar a 1º de Julio, y que por su duración, estgarían dentro de los parámetros antes de la salida de Vejer de la Mancomunidad. Y retomando la palabra el representante de Vejer, y sin que se le tache de mensajes contradictorios en sus decisiones, pues ya ha quedado patente su aptitud ante los acuerdos que se adoptan, y ejerciendo el derecho que le asiste actualmente como miembro de la Mancomunidad de pleno derecho, manifiesta su



MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

aceptación de los Cursos de FPE, con el mecanismo que se apruebe para su financiación y sin que afecte a la salida de esta Institución.

El presentante de Medina Sidonia, insistió que los municipios que se queden definitivamente en la Mancomunidad, se debe adoptar el compromiso firme de pagar las cuotas y servicios puntualmente, con el objeto de que el funcionamiento estructural de la Institución no se vea afectado por eso motivos, y de lo contrario que se propaga la salida de la Institución a aquellos que no cumplan.

Tras un pequeño debate sobre los pros y los contras, por la Sra. Presidenta se somete a votación el acuerdo de aceptación de los Cursos de Formación Profesional para el Empleo 2016 y el mismo fue aprobado por unanimidad de todos los asistentes.

PUNTO 4º.- CONVOCATORIA DE COMISION INFORMATIVA PERMANENTE DE CUENTAS, HACIENDA Y PRESIDENCIA, Y DE JUNTA GENERAL.

Por la Sra. Presidenta, se manifiesta que se debe fijar la fecha para celebración de la comisión informativo de Cuentas, Hacienda y Presidencia, para el dictamen de los puntos que están pendientes de someter a la Junta General de la Mancomunidad, que corresponde celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Mayo, que está pendiente los siguientes asuntos, tal y como se ha enviado en el dossier de la Junta de Gobierno, y que sería:

I. PARTE RESOLUTIVA:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Acta de la sesión ordinaria del 25/10/2016 y sesión extraordinaria del 19/12/2016).
2. TOMA DE POSESIÓN, EN SU CASO, DE NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL.
 - D. Antonio Jesús Verdú Tello, PSOE-A, Vejer de la Frontera.
 - D. Antonio Jesús Aragón Dorca, P.P., Conil de la Frontera.
 - D. Juan Miguel Muñoz Serrano (en sustitución de Dña. María José Corrales López, según consta en certificación de proposición de Alcaldía de representantes en órganos colegiados, aprobada en pleno municipal del 5/10/2016).
3. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE DISOLUCIÓN DEL CONSORCIO PARA LA UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL DE LA COMARCA DE LA JANDA.
4. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE DEPURACIÓN DE SALDOS CONTABLES.
5. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 1.
6. DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN 2016.
7. APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2017 Y DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.
8. APROBACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CÁDIZ DE LA TRAMITACIÓN DEL CERTIFICADO ELECTRÓNICO.

Indispensable para la creación del registro electrónico y gestión de factura electrónica.

9. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE R.S.U. Y L.V. PARA LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ DE LOS GAZULES, PATERNA DE RIVERA Y SAN JOSÉ DEL VALLE.
10. APROBACIÓN PROPUESTA DE ACUERDO CON FCC,SA PARA EL PAGO DE LA DEUDA QUE SE MANTIENE CON ESTA EMPRESA.
11. DAR CUENTA DEL ACUERDO DE LA REVOCACIÓN DE SALIDA VOLUNTARIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL VALLE.
12. APROBACIÓN DE PROPUESTA DE DISOLUCIÓN DE LA COMISIÓN LIQUIDADORA POR SEPARACIÓN VOLUNTARIA DE LOS MUNICIPIOS DE SAN JOSÉ DEL VALLE Y VEJER DE LA FRONTERA Y CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN LIQUIDADORA POR SEPARACIÓN VOLUNTARIA DEL MUNICIPIO DE VEJER DE LA FRONTERA.
13. AMPLIACIÓN SERVICIO CIM A SAN JOSÉ DEL VALLE.
14. ASUNTOS/MOCIONES POR RAZÓN DE URGENCIA.

II. PARTE DEDICADA A CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO:

15. CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA.
16. RUEGOS Y PREGUNTAS.

De todos ellos, se debería quitar el punto 9 APROBACIÓN DE PROPUESTA DE SERVICIO MANCOMUNADO DE RECOGIDA DE R.S.U. Y L.V. PARA LOS MUNICIPIOS DE ALCALÁ DE LOS GAZULES, PATERNA DE RIVERA Y SAN JOSÉ DEL VALLE, ya que todavía está en estudio esa posibilidad.

Y en cuanto al punto 10 del borrador anterior, se tendrá que reformular de otra forma la propuesta que elevemos sobre el tema de la deuda.

Dicho eso se acordó por todos los asistentes, que esperaríamos a la resolución de la pregunta que se lleva al Ministerio y entonces fijar el orden del día definitivo y la fecha más conveniente para poder fijar la sesión de la Junta General de la Mancomunidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Presidenta se levantó la sesión, siendo las Dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual yo el Secretario Doy fe.-

LA PRESIDENTA

Lucía Torrejón Toledo



EL SECRETARIO ACCTAL.

José García Pérez.-

